

que la crisis no te cueste renunciar a tus derechos

MANIFIESTO 28 DE ABRIL

Día Internacional de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Ante una crisis mundial sin precedente, aumentan las tentaciones empresariales de ahorrar costes en la prevención de riesgos laborales.

En Castilla y León, aproximadamente el 91% de las empresas son pequeñas o muy pequeñas, es decir empresas de menos de 6 trabajadores, donde no existe representación sindical y no hay participación de los trabajadores y trabajadoras en la prevención de riesgos laborales.

Estamos hablando que quince años después de la aprobación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, una de cada cuatro empresas en España sigue ajena a sus obligaciones preventivas básicas.

CC.OO. y UGT siempre han mantenido una actitud de Diálogo con todas las partes implicadas en la prevención de riesgo laborales, aún en momentos donde se plantean propuestas e interpretaciones de las normas que no solo atentan contra los derechos fundamentales de los trabajadores, sino también en su condición de ciudadanas.

Instamos a la Junta de Castilla y León a iniciar el Diálogo Social de manera inmediata para renovar los acuerdos, así como cumplir con lo establecido en procesos anteriores y poder configurar una estrategia para garantizar la seguridad y salud a los trabajadores de la Comunidad. Es necesario evaluar, redefinir y continuar, ya, el Diálogo Social establecido, aún en unos tiempos donde la sombra de la crisis y el paro cae como un manto de silencio sobre otros muchos problemas fundamentales para los trabajadores, que no mejoran, bien al contrario empeoran.

Durante el pasado año en nuestra Comunidad fallecieron 55 personas en accidente de trabajo, un 43% menos que durante el 2008, y hubo 45.007

accidentes con baja, lo que se traduce en un descenso del 22%. UGT y CC.OO. consideramos que el descenso de la siniestralidad no responde a una mejora de las condiciones de trabajo sino a una menor actividad y ocupación. Resulta especialmente preocupante el caso de los accidentes de trabajo en itinere donde el descenso ha sido tan sólo del 7%.

des profesionales, creándose una situación de indefensión a todas luces inadmisible. **Todo ello ante la falta de voluntad de las autoridades en establecer los mecanismos de control y supervisión necesarios para hacer cumplir correctamente las Leyes.**

Otro ejemplo de perversión en la aplicación de las normas es la práctica de determinadas empresas, en su mayoría grandes empresas al utilizar la figura de **los descansos preventivos**, que en el fondo es no declarar los accidentes de trabajo y colocar al trabajador accidentado en otra actividad hasta que se recupere. Estas prácticas son ilegales, perversas e intolerables, desde CC.OO. y UGT vamos a perseguir y denunciar, jurídica y públicamente estos actos, allá donde se produzcan.

No podemos consentir que la falta de productividad y rentabilidad de las empresas de este país se achaque al absentismo de los trabajadores. Desde CECALE, a instancias de CEOE se viene reclamando medidas para acabar con el *"altísimo absentismo que lastra el desarrollo de nuestro país"*. Hay que tener en cuenta que ellos consideran absentismo **todo aquello que no sea estar presente en el trabajo. Da igual que sea un accidente de trabajo, enfermedad profesional, enfermedad común, permiso por maternidad, vacaciones por boda o que acudas al entierro de tu abuelo.** Es absentismo que te acojas a derechos por los que se viene luchando desde siglos. Nos consideran a todos los trabajadores y trabajadoras absentistas por naturaleza sin tener en cuenta los motivos de esta situación y predominando intereses maliciosos y economicistas sobre el resto. **Se atreven a plantear esto, con la actitud chulesca y despectiva que les caracteriza, sin reparar en nada más. Por cierto, según datos oficiales de enero de 2010, el absentismo laboral en España esta por debajo, por ejemplo de Suecia o Francia.**

UGT y CC.OO., estamos realizando actos unitarios en todas las provincias de Castilla y León, para denunciar las condiciones de seguridad y salud laboral que soportamos los trabajadores y trabajadoras de nuestro país. La siniestralidad la sufrimos nosotros y por ello debemos poner todo nuestro empeño para cambiar estas condiciones que llevan aparejadas fatales consecuencias. Reivindicar y actuar son medidas que no debemos dejar pasar por alto.

El 28 de abril es un día para el recuerdo de todas aquellas víctimas que han perdido la vida en su puesto de trabajo, y para quienes han sufrido graves secuelas en accidentes de trabajo y todos sus familiares. Un recuerdo muy especial para todos ellos.

POR TU SEGURIDAD
CUENTA CON NOSOTROS

www.castillayleon.ccoo.es
www.foremcyl.es



PUBLICACIONES

“LOS ÚLTIMOS DATOS”

“A GOLPE DE PLUMERO”

El pasado 30 de marzo se celebró el Día Internacional de las Trabajadoras del Hogar, un día dedicado a uno de los colectivos laborales con menos voz en España.

Los trabajadores del servicio doméstico componen un sector predominantemente femenino (94% de mujeres) y, en los últimos años, con mayoría de inmigrantes (60% de extranjeros). Con esta situación tenemos un colectivo doblemente desprotegido, - mujeres e inmigrantes- que en el 70 por ciento de los casos trabajan sin horarios, ni vacaciones o pagas extra y percibiendo salarios ridículos.

Están sujetos a un régimen especial en el que no se aplica ni el Estatuto de los Trabajadores ni el del Trabajo Autónomo, las indemnizaciones por despido se sitúan entre 0 y 20 días, frente a las del resto de trabajadores (entre 20 y 45 días), no pudiendo acceder además a la prestación por desempleo. Y aunque en la actualidad estos trabajadores y trabajadoras tienen reconocidas las prestaciones por enfermedad o accidente de trabajo, al igual que el resto del personal contratado, sólo cobran la baja a partir del día 29, y no tienen derechos en caso de que sufran un accidente de trabajo. Y es que es el único colectivo asalariado excluido de la aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

En este sentido CC.OO., desde hace varios años y dentro del marco del diálogo social, ha presentado una serie de propuestas para mejorar las condiciones laborales y de protección social de los empleados del hogar, entre las que se encuentran su derecho a cotizar a la Seguridad Social desde la primera hora trabajada y con arreglo a sus salarios reales, tener derecho al desempleo y una cobertura de la baja por enfermedad equiparable a la de otros asalariados.

El sindicato también quiere que el contrato que se haga a los empleados del hogar sea escrito y no verbal, y que contenga tanto las condiciones laborales pactadas como las garantías legales que les asisten.

Se propone que su salario sea como mínimo equivalente al salario mínimo interprofesional (SMI) anual en 14 pagas, que se mejoren sus descansos y su jornada laboral, y que se promueva la prevención y la salud laboral a través de su formación.

Gestión de la reproducción, embarazo y lactancia natural



Gestión de la reproducción, embarazo y lactancia natural.

Desde la Secretaría de Salud Laboral de CC.OO. de Madrid se acaba de publicar un manual en relación los as riesgos laborales existentes durante la reproducción, embarazo y la lactancia, en el se dedica un capítulo específico a los riesgos que suponen la exposición a los disruptores endocrinos, se informa del marco normativo básico y de cómo actuar en el seno de la empresa.

No obstante, el grueso del manual se basa en un estudio realizado sobre el análisis en 82 empresas madrileñas, en el que entre otros muchos datos se refleja que más del 80% de las empresas visitadas muestran riesgos para la reproducción, el embarazo y la lactancia, de las cuales el 87% no tienen en cuenta dichos riesgos o ni tan si quiera se han identificado.

El estudio se puede descargar de:
<http://www.ccoo.es/comunes/temp/recursos/1395452.pdf>



Tras un intento fallido de llevar a cabo esta integración en 2007, la mesa de Diálogo Social ha recuperado nuevamente esta materia para buscar un acuerdo que garantice a este colectivo los mismos derechos que el resto de los trabajadores.

NOTICIAS BREVES

La crisis provoca que la tasa de incidentes y lesiones producidas en el trabajo sin declarar se dispare. En este sentido, y en contraposición de lo que se piensa desde la Patronal, una encuesta realizada por un portal de empleo en Internet revela que siete de cada diez españoles acude a su trabajo cuando está enfermo. En concreto, el 45% de los españoles que van a trabajar estando enfermos lo hacen porque no pueden ausentarse ni un sólo día ante la magnitud de su trabajo, en tanto que el 27% no deja de ir a la oficina por miedo a perder su empleo.

CC.OO., UGT, y el Comité Nacional de Prevención del Tabaquismo (CNPT) demandan ya la ampliación de la Ley de Medidas Sanitarias frente al Tabaquismo para proteger a la población general del humo ambiental de tabaco y especialmente a los 800.000 trabajadores de los sectores de hostelería, restauración y ocio nocturno. En este sentido desde la representación sindical se ha exigido al Gobierno que prohíba "urgentemente" fumar en los espacios públicos cerrados ante el "riesgo intolerable" que supone el humo del tabaco para la salud de los trabajadores de la hostelería, contemplado este problema desde la Ley de prevención de riesgos laborales.

La Inspección de Trabajo de Bizkaia ha reconocido la práctica de acoso u hostigamiento psicológico, conocido como 'mobbing', a un trabajador de servicios informáticos, tras una denuncia de CC.OO.. Desde el sindicato se ha señalado que el reconocimiento del mobbing hacia el trabajador ha sido posible gracias a que varios de sus compañeros aportaron sus testimonios corroborando lo hechos.

La Comunidad Castellano Leonesa ha registrado un total de 16 muertos por accidente laboral en lo que va de año, 3 más que en el mismo periodo del 2009. Los dos últimos se han producido en menos de 24 horas en las provincias de Burgos y León.

La Fiscalía de París ha abierto una instrucción judicial a la compañía France Télécom para estudiar el caso de los repetidos suicidios protagonizados por trabajadores del grupo y establecer las responsabilidades de la empresa en esas veinticuatro tragedias ocurridas en menos de dos años.

LEGISLACIÓN Y JURISPRUDENCIA

▪ **Ley 8/2010, de 31 de marzo, por la que se establece el régimen sancionador previsto en los Reglamentos (CE) relativos al registro, a la evaluación, a la autorización y a la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH) y sobre la clasificación, el etiquetado y el envasado de sustancias y mezclas (CLP), que lo modifica. (BOE 01/04/2010)**

El Reglamento REACH establece el marco europeo para la comercialización de sustancias químicas y fija un sistema integrado único para su registro, evaluación y autorización, además de regular la comunicación, la información de los peligros y la manera de utilizar las sustancias químicas de forma segura en toda la cadena de suministro.

Con la entrada en vigor de la presente Ley se establece el régimen sancionador básico en el caso de incumplimiento con las obligaciones establecidas en el REACH. El texto especifica las infracciones en las que pueden incurrir los fabricantes, importadores y usuarios intermedios, que se clasificarán como leves, graves y muy graves.

• **Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral. (BOE 01/04/2010)**

Con este Real Decreto la Seguridad Social pretende premiar con una rebaja de cuotas a las empresas que logren reducir la siniestralidad laboral. Las cantidades pagadas por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales se reducirán entre un 5% y un 10%.

• **DECRETO 14/2010, de 25 de marzo, por el que se regula la habilitación de funcionarios públicos para el ejercicio de las funciones de comprobación de las condiciones de seguridad y salud en las empresas y centros de trabajo de Castilla y León. (BOCYL 31/03/2010)**

Los Técnicos Habilitados estarán coordinados con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, con la que colaborarán y realizarán campañas en materia de prevención de riesgos laborales que dirigirá la Junta de Castilla y León.